42

Santiago del Estero, 18 de FEBRERO de 2019.-

SEÑOR JUEZ DE PAZ DE BANDERA.-
DEPARTAMENTO BELGRANO PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

S...../.....D.-

En los autos caratulados: **"EXPTE. 2/2019- UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.)** contra **UDRIZAR, EDGARDO RODOLFO SANTIAGO** sobre **EJECUCIÓN FISCAL",** que se tramita por ante el Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo de Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaria en lo Tributario y Previsional de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto dirigir a Ud. El presente a fin de que con las formalidades del Art. 542 del Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial se Constituya en el Domicilio de la Demandada **UDRIZAR, EDGARDO RODOLFO SANTIAGO sito en calle MORENO Nº 299 – BANDERA – PCIA. SANTIAGO DEL ESTERO,** y proceda intimarle el pago de la suma de **PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA C/73/100 ($ 72.380,73.-)** con mas el 15% calculado provisoriamente para acrecidas legales.-

c) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Art. 41 y 542 del C.P.C. y C.).-

d) Queda citado de remate, para que oponga las excepciones dentro de cinco días bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas (Art. 605 del C.P.C. y C.). Se acompañan las siguientes copias firmadas: de cuya entrega se dejara constancia en el acto de la diligencia: 1) demanda; 2) Testimonio de Poder; 3) copia de la documentación base de la demanda.

Se le hace saber asimismo que el Dr. Miguel Ángel Barrera Martinez está facultado para intervenir en el diligenciamiento.-

Diligenciado que sea, se servirá devolver el presente al juzgado a los fines de ley.-

Saludo a Ud. Atte.-

Dra. KARINA N. SALVATIERRA